

**ACUERDO N. 016
12 DE OCTUBRE DE 2021**

“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en los rubros de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2021”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 2.8.1.5.6 DEL DECRETO 1068 DE 2.015 Y EL ARTÍCULO 28, LITERAL G) DEL ACUERDO 06 DE 2017, ESTATUTO GENERAL.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA** para la vigencia fiscal 2021, fue aprobado en la Ley 2063 del 28 noviembre de 2020 y asignado en el anexo del Decreto de Liquidación 1805 del 31 de diciembre de 2020.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.5.6. establece que: *“Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”.*

Que mediante Resolución N° 001 del 5 de enero de 2021, el INFOTEP realizó la desagregación del presupuesto de funcionamiento del Instituto para la vigencia de 2021.

Que corresponde a este Consejo autorizar la solicitud de las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con la ley General de Presupuesto anexo y al Decreto de Liquidación y según el Artículo 28, literal g) del Acuerdo 06 de 2017, Estatuto General.

Que en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira en la sección presupuestal 223900 le fue asignado en la cuenta de TRANSFERENCIAS CORRIENTES – A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES**



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL**
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email.

DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$265.239.931), con Recursos 10 Aporte Nacional.

Que autorizada la marca de levantamiento “Previo concepto – DGPPN” de este rubro y una vez realizada las proyecciones de gastos y revisado los compromisos y obligaciones a 31 de Diciembre de 2021, se solicita contracreditar los siguientes rubros: PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE : **A-01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL, TRANSFERENCIAS CORRIENTES – A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN** y en el rubro de **A-03-04-02-012 INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)**. Existe igual sobrante con Recursos Propios en la cuenta de PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL en los rubros de **A-01-02-01 SALARIO** y **A-01-02-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA**.

Que mediante Resolución 0026 del 29 de septiembre de 2021, por medio de la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2021, a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República. Se determinó la Tarifa de Control fiscal al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, por la suma DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$19.375.426).

Que realizada las proyecciones presupuestales sobre lo realmente requerido, existe faltante para cubrir los compromisos presupuestales de funcionamiento para finalizar la presente vigencia; Los créditos solicitados con Aporte Nacionales son los siguientes: en la cuenta de PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE en los rubros de **A-01-01-01 SALARIO, A-01-01-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA**, en la cuenta de PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL en los rubros de **A-01-02-01 SALARIO** y **A-01-02-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL** y en la cuenta de ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS en el rubro de **A-02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS** y en la cuenta de TRANSFERENCIAS CORRIENTES en el rubro **A-08-04-01 CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE**. Existe igualmente faltante con Recursos Propios en la cuenta de ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS en el rubro de **A-02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS**.

Que el Jefe de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 121 con fecha 6 octubre de 2021.

Que se generó en el sistema de información financiera - SIIF II la solicitud del traslado presupuestal número 221 con fecha 11 octubre de 2021.

En virtud de lo anteriormente expuesto,



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL**
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email.

ACUERDO

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar las siguientes modificaciones al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2021 en el siguiente detalle:

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
01	01	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	18.796.522	
03	03	01	999	10	OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	265.239.931	
03	04	02	012	10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	23.463.547	
01	01	01		10	SALARIO		125.505.000
01	01	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		22.606.272
01	02	01		10	SALARIO		95.838.043
01	02	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		4.410.799
02	02			10	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS		55.465.780
08	04	01		10	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE		3.674.106
TOTAL APOORTE NACIONAL						307.500.000	307.500.000
01	02	01		20	SALARIO	170.000.000	
01	02	02		20	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	55.000.000	
02	02			20	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS		225.000.000
TOTAL RECURSOS PROPIOS						225.000.000	225.000.000
TOTAL TRASLADO PRESUPUESTAL						532.500.000	532.500.000



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL**
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email.

ARTICULO SEGUNDO: El presente proyecto de acuerdo es presentado al Consejo Directivo de la institución para la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO TERCERO: La operación presupuestal efectuada en el Artículo Primero requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo.

17 de la 2063 de 2020 y el artículo 17 del Decreto 1805 de 2020, para lo cual se remitirá el presente Acuerdo a ese órgano para la evaluación respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: En el evento de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional no imparta la aprobación de que trata el artículo anterior, el presente Acto Administrativo quedará automáticamente derogado.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar La Guajira, a los (12) doce días del mes de octubre de dos mil veintiocho (2021).

CLAUDIA FUENTES DAZA
Presidente

CARLOS GUERRA CAMARGO
Secretario



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL**
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email.